



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

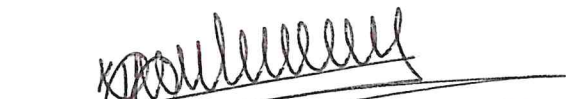
M.H.C.S. N° 641.-

Asunción, 13 de diciembre de 2023

Señora Ministra:

Le remitimos la Resolución N° 402, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Doña **María Teresa Barán Wasilchuk**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

S-2300497



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 402.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar el pedido de informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que fuera remitido por Resolución N° 310, con M.H.C.S. N° 456 de fecha 2 de noviembre de 2023, sobre los siguientes puntos:

- a) Estado de la provisión de ambulancia, solicitada para la Unidad de Salud Familias en la compañía San Francisco, del Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento Caazapá.
- b) Estado actual del proyecto de ampliación de Unidad de Salud Familiar, km 20 Acaray de Minga Guazú.
- c) Cantidad de estudiantes de medicina residentes en el Hospital Regional de Santa Rosa del Aguaray. Informar cantidades por universidad.
- d) Remitir copias íntegras de todos los sumarios realizados a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que eventualmente no hubieran impuesto las sanciones o penalidades establecidas por incumplimiento de los contratos N°s 32/19, 33/19, 36/19, 37/19, 20/20 y 24/20, según consta en el informe de la Contraloría General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, entregado al Congreso Nacional.
- e) Con relación al hospital psiquiátrico, especifique si durante los últimos cinco años se han realizado sumarios por faltas administrativas a funcionarios que prestan servicios en dicho nosocomio. En caso afirmativo, remitir copias íntegras de cada uno de ellos.
- f) Remitir nómina completa del personal que presta servicios en el hospital psiquiátrico, detallando tipo de vínculo (contratados, nombrados, comisionados, etc.), cargos, funciones, horarios de trabajo y remuneraciones.
- g) Remitir copia de Resolución D.G.A.F. N° 1036 del 15 de junio del año 2022.
- h) Apertura de sumarios realizados en relación a la LPN N° 103/21 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES AUTOINMUNES DEL MSPYBS-AD-REFERENDUM”. En caso contrario, explique los motivos de la inacción.
- i) Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de ningún tipo.
- j) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

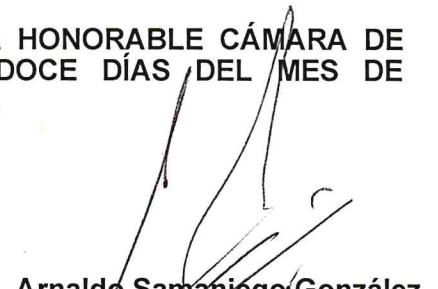
RESOLUCIÓN N° 402.-

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”. En caso de no remitir en el plazo señalado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5º párrafo segundo, de la mencionada ley y lo establecido en el artículo 193 de la Constitución.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

